

Roca
Alfonso Pons
Alexis Ferrero
Quinto Jord
José
Miguel
Salvador Beltrán
Fons
Felipe Ferrero
Basilio

El Interventor de Fondos

Muñoz

El Secretario

José Muñoz

Nº 23

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE MARZO DE 1946.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, me constituyo con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir a la misma, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y dos de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

José Coll

El Secretario,

J. Muñoz

Nº 24

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE MARZO DE 1946.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y dos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Font, Don José Casanovas Obrador, Don Felipe Fuster Rossíol,



A.1.281.867 *



Don Felip Morall Villalonga, Don Pedro Servera Roca, Don Antonio Fortuny -
Moragues, Don Valeriano Herrero Garcia, Don José Oriolista Meliá, Don Onofre
Jordá Juma, Don Miguel Rapases Verdera, Don Guillermo Aloy Salom, Don Anto-
nio Roca Cabanellas, el Interventor de Fondos Municipales y asistido de
el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en pri-
mera convocatoria y siendo ya las tres horas, el Sr. Presidente abre la se-
sión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que es aprobada
por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretario son presentadas varias
Se aprueban cuentas. cuentas, que se aprueban.

COMISION DE MATERIAL: doce cuentas de Doña Sebastiana Llinás, or talonarios
impresos, libros, tarjetas, etc. cuyas partidas son 50 pts; 126 pts; 96 pts; --
626 pts; 126 pts; 65 pts; 114 pts; 8 pts; 47 pts; 332 pts; 333 pts; 803 pts. ----
Seis cuentas de Talleres Gráficas Bonán, cuyas partidas son: 114 pts; 138
pts; 321'20 pts; 57 pts; 49 pts; 138 pts; dos cuentas de D. Antonio Salas 80 -
pts y 150 pts; otra de A. Pina botellas tinta 538'75 pts; otra de J. Martí 52
pts; otra de J. Laiglesia impresos 1.374'40 pts; otra de la misma por impresos -
333 pts; una de R. Vaguer 150 pts; otra de M. Mir, material escritorio 308'70
pts; otra de J. Llobera impresos máquina suar 42 pts; otra de J. Verda bote-
llas tinta 108'50 pts; otra de J. Guasp, impresión sermón 430 pts; otra de
M. Guasp, partes G. Urbana 125 pts; Gráficas Mallorca, impresos 200; otra del
mismo por idem. 1.233 pts.

COMISION DE OBRAS: una cuenta de P. Crespi, cuentas arbolado, 920 pts; otra
de Ferreraria San Miguel, material, 73'10 pts; otra de A. Couas, carpentería,
353'40 pts; otra de Frau Hermanos, aserrar y cepillar maderas 292'75 pts.

3. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras,
Permisos obras particu- lares. ----- se acuerda conceder cinco permisos, a otros tantos
peticionarios, para efectuar obras de carácter particular, según una rela-
ción presentada por la misma comisión, que comienza por el interesado por

"Calzados Minervas" y termina por Don Manuel Salvá, añadir piso en esta
cita en calle Capitán Ramonell Boix.

4. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de En-
Permisos particulares.
Ensanche. ----- sancho, se acuerda conceder tres permisos para
realizar obras de carácter particular, a Don Antonio Quetgins, cercar -
solar; a Doña Catalina Reig para arreglar galería y a Don Juan Lladó
para reparar solera casa 64, A.A. Rosselló.

5. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión, se
Aceras y bordillo. acuerda autorizar a Don Sebastián Salom, a Don Ra-
fael Cabot Mercadal y a Don Antonio Bausá para que frente a los domici-
lios Margarita Calmarí nº 6, Son Campes, nº 68 y Marqués de Fuensanta,
respectivamente, pueden colocar bordillo y construir acera.

6. Acto continuo se acuerda autorizar a Don Juan-
Se autoriza instalación
motores. ----- Colom Cañellas, a Don Alberto Jáchca Pujadas y
a Don Angel Garcia Som neo-Garcia para que puedan instalar, respectiva-
mente, dos motores de 4 y media h.P. y máquina treadora de algodón bas-
en almácén sito en Calle M. Santandreu 54; un motor de 22 c.v. y apertu-
ra industria en A. Ribas nº 93 y 95, y apertura industria e instalación
motor de 0/8 c.v. en Taller de Tintorería en calle de Cosche 14-bis.

7. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la --
Se aprueban obras des-
monte C/. Guillermo Mas-
sot. ----- Comisión de Ensanche, se acuerda realizar las --
obras de desmonte de la calle de Guillermo ----
Massot, en su parte comprendida entre Blanquerna y General Riera, a fin
de lograr la debida urbanización de dicha calle. El gasto, que se eleva
a 8.288'26 pts, se hará efectivo con cargo al Capítulo XI Partida 36 y
artº 3, del vigente presupuesto de Ensanche.

8. Acto continuo y a propuesta de la Comisión de e
Se autoriza colocación-
de Panteones. ----- Fomento y Sanidad, se acuerda, autorizar a va-
rios vecinos para que puedan colocar un panteón sobre una sepultura, se-
gún planos exhibidos: a Don Miguel Ramón uno sobre la sepultura nº 109-
de la Vá de San Pedro; a Don Antonio Guilabert Bayler y a Don Antonia -
Guilabert Mas para que puedan colocar otro sobre la sepultura nº 37 de
del Jardín de la Piedad; a Don Miguel Vilanova Orell para que pueda colo-
carlo sobre la sepultura nº 28-2ª de la Via de la Paz y finalmente a D.
Salvador Llopis Tomás para que lo pueda colocar sobre la sepultura nº--
21 del Jardín de la Pródencia.



9.

Se conceden permisos apertura establecimientos.

Acto seguido se acuerda autorizar a quince pe-
ticionarios para que puedan realizar la apertu-
ra, traspaso o traslado de establecimientos según dos relaciones presenta-
das por la Comisión de Fomento y Sanidad, que comienzan por los interesa-
dos por Don Sebastián Bibiloni y Sebastián Estela, y terminan por los so-
licitados por Don Miguel Homar Ripoll y Miguel Alzamora Nadal.

10.

Se autoriza traspaso de sepulturas.

Acto seguido, también a propuesta de la misma
Comisión, se acuerda autorizar los siguientes
traspasos de sepulturas: Se extiende nuevo título de propiedad de la sepul-
tura nº 23-3ª de la Via de la Paz a nombre de Don José Cuerda Gómez, en-
virtud de cesión de su propietario; se extiende nuevo título de propie-
dad de la sepultura nº 28-1ª de la Via de la Paz a nombre de Don Nadal -
y D. Juan Garau Salvá, en virtud de cesión de su propietario. Se acuerda-
se extienda nuevo título de propiedad de la sepultura nº 3 del Jardín de
la Justicia, a nombre de Don Antonio, Catalina, María, Alejandra, Mercedes,
y Juan Colom Rayó, en virtud de cesión de su señora madre que es la pro-
prietaria. Después de llevadas a cabo las averiguaciones pertinentes y --
aportaciones llevada a cabo por Don Antonio Alcover Maspons, se acuerda -
se extienda nuevo título de propiedad de la sepultura nº 200 del Cemente-
rio de esta Ciudad, a su nombre. También se autoriza para que la sepultu-
ra 96, Cuadro 7ª pase a ser propiedad e Don José Bauzá Rebassa y Don An-
tonio Bamza Alou.

11.

Se ordena cierre inmedia-
to industria.

Seguidamente, atendiendo la petición formulada
por varios vecinos, protestando del funciona-
miento de una industria de metalistería sita en la calle del Sindicato -
nº 108, por producir molestias al vecindario y teniendo en consideración-
que la propietaria de dicha metalistería Doña Rosa Concepción Mulet ha--
sido ya advertida de las deficiencias que en su día se observaron y que-
no ha abonado aún las 200 pesetas con las que fué multada, se acuerda or-
nedar el cierre inmediato de su industria sita en la calle del Sindicato
nº 108, de esta Ciudad.

12. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda dar de baja los recibos del arbitrio de inquilinato presentados a Don Juan Vicens, Don Bartolomé Ribas Mesquida, a Don Guillermo Seguí Borrás, a Don Bartolomé Martorell Daviu, a Doña Catalina Riera Mora y rebajar en un 50 por ciento el recibo presentado a Don José M^a. de Asas Uriarte, por haber resultado habitar una casa amueblada.

13. Seguidamente se acuerda desestimar la petición de exención del arbitrio de inquilinato presentada por Don José Barceló Fábregas pues si bien en el domicilio 40 de la calle de Pl de Diciembre, tiene una mercería, ésta ha sido inaugurada con fecha posterior a la de los recibos en cuestión.

14. Seguidamente se acuerda rebajar en un 50 % el arbitrio de inquilinato a Don Luis Lallemand Menacho y a Doña Isabel Coll Rubí, por ser, ambos, beneficiarios del Carnet de Familias numerosas de primera categoría, números 10.527 y 139.818.

15. Seguidamente y atendiendo la petición formulada por Doña Antonia Muntaner Frau, en súplica de que se la autorizara para apertura de una caseta de venta de carnes en la Plaza de Santa Catalina, se requirió informe del Celador de dicho local, resultando que en la actualidad no existe vacante alguna, acordándose desestimar la petición efectuada por Don Antonia Muntaner Frau.

16. Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Arbitrios y teniendo en cuenta las alegaciones de la interesada, Doña María Vich Bujosa, se acuerda estimar su petición de que se dejen sin efecto los recibos que le fueron presentados para percibo de los derechos de apertura de establecimiento, referentes a su kiosco sito en el Paseo del Generalísimo, frente a la calle de Jove llanos.

17. Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda desestimar la petición formulada por Don Clemente Rosselló Moner reclamando sobre la presentación, que le fué hecha, del acta de invitación para abonar el derecho de apertura de establecimiento, por cuanto si bien su comercio sito en la calle de Cecilio Metelo n^o 1, permanecía



A.1.281.851 *



abierto y en su día satisfizo el arbitrio de apertura, resulta que en la actualidad ha ampliado su negocio de venta de gomas a venta de alpargatas.--

18. Resultando que a Don Jorge Ferrer Bibiloni abo-
De acuerda devolución canti- *nó a este Ayuntamiento indebidamente la canti-*
dad percibida indebidamente *dad de cien pesetas, al abonar las cuatrocientas*
a Don Jorge Ferrer. ----- *para las que fué requerido por apertura de un bodegón en la calle de --*
Calvo Sotelo nº 21, cuando en realidad debía abonar trescientas, se acuerda
devolverle las cien pesetas de diferencia con cargo a Devolución de Crédit-
tos Indebidos.

19. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de--
Se acepta propuesta cambio- *cultura, se acepta la proposición del F.F. de*
escuela del Terreno. ----- *J.J., arrendatario del edificio Municipal de La Cuarentena, para ocupar una*
parte de dicho edificio reservada a escuela y poner a disposición de este--
Ayuntamiento otro local para tal fin en la calle del Teniente Mulet (anti--
gua escuela parroquial de dicho Caserío, local que reúne las debidas condi-
ciones para el objeto a que ha de ser destinado. El alquiler de dicho inmue-
ble correrá a cargo del arrendatario de la Cuarentena.

En este momento abandonan el Salón los siguientes Sres., Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Jaime Rotger Nadal, Don Antonio Roca Cabanellas.

Se acuerda urgencia.—En este estado y no figurando en la Orden del Día --
otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los--
siguientes:

1. Seguidamente se lee un dictamen de la Comi--
Se autoriza a «El Ocaso» para *sión de Fomento y Sanidad, dando cuenta de la*
prestar servicios funerarios- *petición de la Funeraria denominada «El Ocaso*
a sus asociados. ----- *solicitando se le conceda autorización para prestar los servicios funerario*
a sus asociados, acordándose lo siguiente: «La instancia del Sr. Castelo co-
loca al Ayuntamiento en una situación que no puede eludir ni dilatar la so-
lución de asunto. La Comisión de Fomento, Sanidad e Higiene y Beneficencia, -

ha estudiado la solicitud presentada y considera que no hay perjuicio alguno para los intereses municipales en el caso de que se conceda la autorización correspondiente para instalar una funeraria siempre y cuando la concesión no dé lugar a acción alguna para cuando se lleve a cabo la municipalización de los servicios de pompas fúnebres. — Por ello la Comisión propone se acuerde por la Gestora acceder a la autorización que se solicita en el sentido que no podrá funcionar más que para prestar servicios a sus asociados y en el momento de llevarse a cabo la municipalización se pierden todos los derechos que suponga esta concesión, comprometiéndose a no entablar acción alguna contra cualquier acuerdo que sobre dicho asunto pueda tomar ésta, debiendo proceder al cierre inmediato de la misma cuando así lo acuerde la Corporación Municipal; si en la fecha del cierre dispusiera de primeras materias, productos elaborados o gasto alguno, efectuado en la instalación, necesario e indispensable para prestar un servicios decoroso, el Ayuntamiento no vendrá obligado a adquirir dicho material, es decir que la autorización debe entenderse con carácter provisional. »

II. Acto seguido se acuerda conceder un trofeo a Se concede trofeo a Sociedad Colombófila. — la Sociedad Colombófila de Palma, para que sea disputado en uno de sus certámenes.

III. Acto seguido se acuerda, a tenor de la propuesta de la Comisión de Hacienda, conceder de pagas adelantadas a Don Rafael Ramis Togores, debiéndolas devolver según lo establecido para tales casos.

IV. Seguidamente se acuerda personarse ante el Tribunal Provincial de la Contencioso Administrativo en recurso interpuesto por Don Pedro Aleover. Se designa como representante de este Ayuntamiento al Síndico Sr. Morell. — Tribunal Provincial de la Contencioso Administrativo para tomar parte en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por Don Pedro Aleover Sureda, contra acuerdo de este Ayuntamiento estimando recurso presentado por la Cámara de la Propiedad Urbana, acordándose, también, que en dicho recurso represente al Ayuntamiento el Síndico del mismo Don Felipe Morell Villalonga.

V. Seguidamente se acuerda designar al Gestor Sr. Don Onofre Jordá Jaume para que pase a formar parte de la Comisión de Personal. — formar parte de la Comisión de Personal de este Excmo. Ayuntamiento .



En este estado, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra ni otros asuntos para tratar, el Sr. Presidente--siendo las trece y cuarenta minutos, levanta la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta en tres cuadernillos de papel sellado de la clase Séptima números 1.281.868 - 1.281.867 y 1.281.851, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes y

CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,
[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]